

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**CVE-2022-6806** *Orden EDU/46/2022, de 31 de agosto, por la que se modifican las unidades de centros públicos para el curso escolar 2022/2023.*

El artículo 3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobado por el Decreto 25/2010, de 31 de marzo, establece que "El titular de la Consejería de Educación podrá modificar la red de centros existente en función de la planificación de la enseñanza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La modificación incluirá la creación o supresión de unidades de los centros, así como la integración, fusión y desglose de los centros con el objetivo de lograr una eficaz utilización de los recursos disponibles y la calidad del servicio público de la educación".

El artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobado por el Decreto 75/2010, de 11 de noviembre, establece que "El titular de la Consejería de Educación podrá modificar la red de institutos de educación secundaria existente en función de la planificación de la enseñanza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La modificación incluirá la creación o supresión de institutos, así como la integración, fusión y desglose de los mismos con el objetivo de lograr una eficaz utilización de los recursos disponibles y la calidad del servicio público de la educación".

Necesidades educativas y de escolarización para el curso escolar 2022/2023 hacen necesario modificar las unidades de distintos Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, tanto del Decreto de Cantabria 25/2010, de 31 de marzo, como del Decreto de Cantabria 75/2010, de 11 de noviembre, antes mencionados, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 35.f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

Artículo único.- Modificación de unidades en los Centros Educativos.

Se modifican las unidades de los Centros Educativos, que se relacionan en el Anexo I, con efectos desde el inicio del curso escolar 2022/2023.

Disposición final única.- Habilitación de desarrollo.

Se autoriza a los titulares de la Dirección General de Centros Educativos y Dirección General de Innovación e Inspección Educativa para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas que exija la modificación de las unidades que se disponen por la presenta Orden.

Santander, 31 de agosto de 2022.

La consejera de Educación y Formación Profesional,  
Marina Lombó Gutiérrez.

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 174

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS QUE MODIFICARÁN UNIDADES DURANTE  
EL CURSO ESCOLAR 2022/2023

CÓDIGO	DENOMINACIÓN CENTRO	Nº UNIDADES CURSO 2022/2023			
		Infantil		Primaria	Educación Especial
		1º C	2º C		
39000431	LEONARDO TORRES QUEVEDO La Serna (Arenas de Iguña)	2	3	6	
39001664	SANTIAGO LA ROBLEDA Santiago (Cartes)	4	9		
39018743	SANTA CATALINA Castro Urdiales	3	8	18	1
39003375	VILLA DEL MAR Laredo	1	3	9	2
39019711	EL MIMBRAL Renedo (Piélagos)	2	6	12	2
39010951	CONCEPCIÓN ARENAL Potes	3	6	11	
39014282	I.E.S. MONTESCLAROS Reinosa				1
39006029	LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE La Cavada (Riotuerto)	2	2	6	
39011581	MACIAS PICAVEA Santofía	2	6	14	1
39009331	CERVANTES Torrelavega		7	12	
39009675	MONTE CORONA El Llano (Udías)	1	2	3	